



ACTA N° 146-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señora Rebeca Chaves Duarte
 Señora Marta Eugenia Castro Hernández

Presidente Municipal
 Vicepresidenta
 Regidor propietaria
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidor suplente
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Secretaría del Concejo Municipal
 Alcaldesa Municipal en ejercicio

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señora Ilse Matarrita Búzano
 Señor Johan Tali Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
 Regidora propietaria
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Síndica suplente
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Alcalde Municipal

Por invitación:

Sr. Danilo Méndez Cruz – Comisión de Ambiente.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N°141-2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas, damos inicio a la sesión ordinaria número 146 a celebrarse el día 14 de febrero de 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anterior, acta Ordinaria N°141-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

Juramentaciones:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona tenemos la juramentación del señor Danilo Méndez Cruz, como nuevo Miembro de la Comisión de Ambiente, entonces pase adelante y levante la mano derecha por favor.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

El señor Danilo Méndez Cruz, responde, sí, Juro...

Sí así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden, quedan debidamente juramentado, como nuevo miembro de la Comisión de Ambiente, muchas gracias.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior Ordinaria N°141-2023**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos con la aprobación del acta Ordinaria N°141-2023, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobada por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Delbeth Jiménez, Erick Arrollo y Juan Miguel Alvarado. Entonces queda aprobada de forma Unánime dicha acta ordinaria.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Nota de fecha 07 de febrero de 2023 enviada por el Diácono Francisco Venegas Castro, mediante el que indica que representando a Monseñor Manuel Eugenio Salazar Mora y como coordinador de la Pastoral Social de la Diócesis de Tilarán – Liberia, comparte información sobre el proyecto “Venga y hable conmigo”, el cual dirige con apoyo de un grupo de voluntarios, quienes buscan brindar un aporte, bajo la técnica de escucha activa y consejería, ante los problemas de salud mental, acrecentados por la actual pandemia... y con el fin de continuar brindando estos “refugios” de escucha y consejería gratuita, a cargo de voluntarios comprometidos a dar un aporte por la mejora de la salud mental de nuestra población, solicitan el permiso para que el próximo sábado 11 de marzo de



- 2023, de 9 a.m. a 12 m.d., poder realizar la actividad en el Parque Anibal Mayorga Román de Carmona, siguiendo todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud ante la pandemia de Covid-19. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir a la Administración para el trámite correspondiente, ya que es de carácter administrativo. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Nota de fecha 07 de febrero de 2023, enviada por la señora Flor De Liz Mayorga Leal, Presidente de la Asociación Desarrollo Integral del Porvenir, mediante el cual indica, que dando respaldo a la Junta Edificadora de la Iglesia Católica de Porvenir van organizar una cabalgata para el 18 de marzo, en un horario de 12:00 md a 12:00 am, porque se cierra con un baile gratis a los caballistas, la cabalgata se llevara a cabo en la Finca del señor Jaime Salazar y por consiguiente se solicita la reservación de fecha y que se nos remita los requisitos para dicha actividad, nuestro correo adiporvenirnandayure@gmail.com ... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio AL-FPLN-CDR-431-2023 de fecha 07 de febrero de 2023 enviado por la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada, Fracción Partido Liberación Nacional, mediante el que indica que el pasado 17 de enero se dio el segundo debate del proyecto de ley N°22.188 y en adelante, Ley N° 10.126 Ley De Comercio al Aire Libre, publicada el pasado 09 de febrero del año 2022, la cual en su artículo 2 estipula que será Autorización a las municipalidades en los siguientes puntos: ... Dicha normativa, indica en su artículo 11 que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenidas en la presente ley denominado "De Comercio al Aire Libre", en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 4... Considerando que ese plazo ya se cumplió el pasado 09 de agosto de 2022 y en virtud de lo explicado anteriormente, y amparados en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicita alguna información. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Diputada Delgado Ramírez, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación. Comuníquese. C: Diputada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Copia del correo de fecha 7 de febrero de 2023, enviado por el Lic. Luis Diego Miranda Guadamuz, Asuntos Jurídicos Región de Desarrollo Chorotega INDER, mediante el Asunto: Seguimiento al oficio GG- DTR-RDCH-OTSC-0867 – 2022. En atención a las consultas planteadas en el correo de fecha 2 de febrero de 2023, me permito aclarar lo siguiente: El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) otorgó mediante contrato de arriendo las fincas que conforman el asentamiento Los Jilgueros, a favor de la Asociación de Vecinos del Asentamiento Los Jilgueros, Santa Rita de Nandayure, mismo que venció el año 2021, sin que la organización haya solicitado la prórroga de dicho contrato. En ese momento se inician las acciones legales por parte de la Oficina de Santa Cruz para recuperar los inmuebles, encontrando oposición de parte de la organización, quienes presentan ante el INDER un proceso administrativo y ante el Juzgado Agrario de Jicaral un proceso ordinario, que se tramita con el expediente 22-000011-1870-AG. Mediante resolución N° 2022000075 de las 16:35 horas del 29 de julio de 2022, emitida por el Juzgado Agrario de Jicaral, se ordena medida cautelar al INDER donde se ordena al INDER "Se le indica al Instituto de Desarrollo Rural suspender el desalojo administrativo programado para el día de 29 de julio de dos mil veintidós, hasta tanto no se resuelva el presente proceso." El expediente judicial se encuentra con sentencia de primera y segunda instancia ambas a favor del INDER, resolviéndose ante el Tribunal Agrario una solicitud de aclaración y adición. Una vez resuelto la aclaración y adición aún existe la posibilidad que la parte interesada presente recurso de casación. Así las cosas, el INDER se encuentra materialmente imposibilitado de ejecutar el desalojo administrativo por existir una orden judicial, hasta tanto no se resuelva en definitiva el proceso judicial, lo anterior por haber sido ordenado así en la medida cautelar otorgada. Caso contrario, se podría incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad. Por lo anterior, se podrá suscribir el documento legal para formalizar el acuerdo de Junta Directiva del INDER en artículo N° 6 de la sesión ordinaria N° 28, celebrada el 11 de octubre del 2022, sin embargo, el acuerdo es claro

que el mismo queda supeditado a la efectiva ejecución del desalojo, el cual a su vez se encuentra supeditado a la resolución final y en firme del proceso judicial N° 22-000011-1870-AG tramitado ante el Juzgado Agrario de Jicaral... Se acuerda: tomar nota.

- 5- Oficio AL-CE23143-019-0298-2022 de fecha 07 de febrero de 2023 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA DE PROYECTOS LEGISLATIVOS Y DICTAMEN DE INICIATIVAS DE LEY RELACIONADOS CON LA SUPERACIÓN DE LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y RETOS DE LAS ZONAS ESPECIALES, QUE PRESENTAN SITUACIONES DE CONFLICTO RESPECTO DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE PROPONER REFORMAS LEGALES PARA SU SOLUCIÓN de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe jurídico-socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.148: "**LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**", el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio G-0018-2023*, SUSTITUIR, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión a favor de BERNAL NAVARRO COTO, cédula de identidad número 3-0138-0407, inscrita en el Registro Público número 5-2433-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante ahora de 2.000.00 m², de conformidad plano catastrado 5-1002431-2005, ubicado en uso Residencial Turístico, por un plazo de 10* años. Esta prórroga se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio G-0232-2023 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión a favor de Elena Castillo Hernández, cédula de identidad número 10393-0390, inscrita en el Registro Público número 5-2131-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante ahora de 2.000.00 m², de conformidad plano catastrado 5-1002431-2005, ubicado en uso Residencial Turístico, por un plazo de 10 años. Esta prórroga se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Copia del oficio Transcripción de acuerdo CMA-020-2023, de fecha 08 de febrero de 2022, enviado por la señora Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Abangares, mediante el cual, acatando lo dispuesto por dicho Concejo Municipal, transcribe para conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 020-2023, emitido en la Sesión Ordinaria N° 07-2023, Capítulo IV, Artículo 3^o; celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en la sala de sesiones



del Concejo Municipal, el cual en su texto dice: SE ACUERDA: "APROBAR Moción Presentada por el señor Alcalde Heriberto Cubero Morera. CONSIDERANDO: Que el señor Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, presento el proyecto de Ley Exp 23469 en donde se pretende reformar el art 8 de la ley 9829, LEY ACTUAL ARTICULO 8. Distribución de los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en la provincia de Guanacaste, serán distribuidos: veinticinco por ciento (25%) para la Municipalidad de Abangares y el restante setenta y cinco por ciento (75%) en partes iguales entre las demás municipalidades de esta provincia. La Municipalidad de Abangares girará un cuarenta por ciento (40%) de los ingresos recibidos al Concejo Municipal del Distrito de Colorado. PROYECTO DE LEY ARTICULO 8. Distribución de los ingresos producidos en la provincia de ingresos producidos en la provincia de Guanacaste los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en la provincia de Guanacaste; serán distribuidos: veinticinco por ciento (23,5%) para la Municipalidad de Abangares y un uno punto cinco por ciento para la Federación de municipalidades de Guanacaste y el restante setenta y cinco por ciento (75%) se repartirá de la siguiente forma: un setenta punto cinco (70,5%) se repartirá en partes iguales entre las demás municipalidades de esta provincia y cuatro coma cinco por ciento (4,5%) la Federación de Municipalidades de Guanacaste. La Municipalidad Abangares girará un cuarenta por ciento (40%) de los ingresos recibidos al Concejo Municipal del Distrito Colorado... ACUERDO: Se toma el siguiente acuerdo: Nos oponemos al proyecto de ley 23469 que pretende que por medio de la ley 9829 se financie la cuota que deben pagar las Municipalidades para pertenecer a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, ya que la Municipalidad de Abangares, ni siquiera es parte de esta Federación, por lo tanto, no debemos pagar dicha cuota. Se tome como definitivamente aprobado, y enviar copia a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del país, al Concejo Municipal de Distrito de Colorado y Jefes de las Fracciones de la Asamblea Legislativa.'... Se acuerda: tomar nota.

- 9- Nota de fecha 8 de febrero de 2023 enviada por el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, cédula 108240966, mediante la que indica que en fecha 3 de febrero de 2023 recibió un cobro del lote 32, del cual ya la Alcaldía y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se habían pronunciado en cuanto a que el mismo no procede, y que según el acuerdo del Concejo el mismo debía de pasarse a firma de adendum y su posterior traslado al ICT, para su tramitación... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración para el trámite correspondiente y solicitarle a la Alcaldesa Municipal a.i. brinde un informe de lo actuado al respecto. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas se inhibe de votar por contar con grado de consanguinidad con el que solicitante.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Oficio AL- CPASCO-0040-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 23.389 "**LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Documento enviado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las once horas cincuenta y uno minutos del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, CARPETA: 22-005913-1027-CA-3, ASUNTO: Amparo de Legalidad, ACTOR: Conocimiento e Innovación, S.A., DEMANDADO: Municipalidad de Nandayure, concediendo un plazo de 15 días hábiles al Alcalde (sa) Municipal de Nandayure en su condición de Jerarca supremo de esa entidad, y al Presidente (a) del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos a efecto de que cesen la inactividad acusada,

y que en resumen consiste en fecha 05 de setiembre de 2022, la accionante interpuso recurso revocatoria con apelación en subsidio, gestión que a la fecha de presentación de esta demanda la parte actora indica no se le ha resuelto.... **Considerando** lo manifestado por el Tribunal Contencioso Administrativo, este Concejo acuerda: Solicitarle a la Alcaldesa Municipal en ejercicio coordinar lo correspondiente para que la respuesta se brinde de forma conjunta Alcaldía Municipal y Presidencia del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Copia del oficio AI-CPEMUN-0028-2023 de fecha 09 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.354 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Copia del oficio AI-CPEMUN-0025-2023 de fecha 09 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.359 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Copia del oficio AI-CPEMUN-0019-2023 de fecha 09 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.245 “LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 15- Copia del oficio AI-CPEMUN-0034-2023 de fecha 09 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.396 "REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Documento de fecha 07 de febrero de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N° 09-2023 a celebrarse el Jueves 23 de febrero de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 10:00 a.m. en punto... **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar debe asistir a dicha sesión por ser Delegada, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal a.i. coordinar el transporte para que la regidora Delia Lobo Salazar pueda asistir a dicha sesión y **Segundo:** Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora en caso de ser necesario, para que asista a la Sesión Ordinaria antes indicada. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AL-CPETUR-0143-2023 de fecha 10 de febrero de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.386 "REFORMA DE LA LEY N° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio FMG. 049-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Asamblea General extraordinaria N° 01-2023 a celebrarse el Jueves 23 de febrero de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 08:00 a.m. **Considerando** que los regidores Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado deben asistir a dicha asamblea por ser Delegados, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal a.i. coordinar el transporte para que los regidores puedan asistir a dicha asamblea y **Segundo:** Autorizar el pago de viáticos a los regidores en caso de ser necesario, para que asistan a la asamblea antes indicada. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 19- Oficio S.G.21-25-1348-23 de fecha 08 de febrero de 2023 enviado por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados - ANEP, mediante el que anexa dos documentos relacionados con la Ley de la República No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público (LMEP), la cual presuntamente ha de entrar en vigencia el próximo 10 de marzo... **Considerando** la importancia de analizar dichos documentos, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: ANEP. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 20- Oficio AM-AI-AA 027-2023 de fecha 10 de febrero de 2023 de la Alcaldesa Municipal a.i., Marta Eugenia Castro Hernández, mediante el que indica que en virtud de haber que la institución municipal según revisión realizada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad no cuenta con un ordenamiento interno establecido de forma oficial, en el cual se establezca la Jornada Laboral de los funcionarios municipales ya sea Administrativos u Operativos al día de hoy, con el fin de otorgar una herramienta de control interno de la institución municipal, así como la protección de los funcionarios en virtud de los derechos laborales, expuesto por la petición expresada en forma escrita por ASEMUNA (Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Nandayure), con el fin de oficializar la jornada laboral y atención al público en oficinas administrativas de la Municipalidad de Nandayure propone el siguiente horario: **Dependencias Administrativas:** Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., **Servicio de colaboradores campo Acueducto:** Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., **Servicio de colaboradores Cementerio:** Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 3:00 p.m., **Servicio de colaboradores Plantel Municipal:** Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. y **Servicio de colaboradores Operarios Maquinaria Municipal:** Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. **Considerando** la propuesta presentada por la Alcaldesa Municipal a.i., este Concejo acuerda: Dar por conocida la propuesta de horario laboral presentado por la Alcaldesa Municipal a.i. y darle voto de apoyo a la decisión administrativa adoptada por la Alcaldesa Municipal a.i. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio CPJ-DE-OF-058-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por señora Natalia María Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, mediante el que remite el Asunto: Certificación de ejecución presupuestaria del año 2022 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven. En aras de cumplir con el mandato de fiscalización de los recursos transferidos por el CPJ, según se establece en el oficio DFOE-PG-0166 del 25 de abril de 2017, emitido por la Contraloría General de la República, el cual indica que "La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N.º 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N.º 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su Reglamento". Desde esta perspectiva, se solicita remitan una certificación de la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su Municipalidad para el plan, programa de trabajo o proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven del año 2022. Esta certificación debe incluir la siguiente información: 1. Nombre del plan o proyecto ejecutados en el año anterior, 2. El monto presupuestado final versus monto ejecutado respecto al monto transferido en el año anterior y nombre del proyecto que se ejecutó con estos recursos... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Documento de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a REUNIÓN a celebrarse el sábado 25 de febrero de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 4:00 p.m. en punto... **Considerando** que la convocatoria es para la regidora Delia Lobo Salazar por ser parte de la Junta Directiva de FEMUGUA, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal a.i. coordinar el



transporte para que la regidora Delia Lobo Salazar pueda asistir a dicha reunión y, **Segundo:** Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora en caso de ser necesario, para que asista a la reunión antes indicada. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, esta correspondencia de parte de FEMUGUA, es una convocatoria del Ministro del MOPT, el ingeniero Luis Amador, señores Consejo Directivo, se les invita a la reunión del sábado 25 de febrero de este año 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas de Guanacaste, a las 4:00 pm, en esta reunión se contará con la participación del Ministro del MOPT, señor Luis Amador Jiménez de acuerdo a la solicitud de audiencia planteada, FEMUGUA, ante ese Ministerio con el fin de discutir todo en relación al estado de la red vial de nuestros cantones, yai esto es como una invitación como abierta.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, es como una invitación al Consejo directivo de FEMUGUA.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, es que lo que yo estaba haciendo con Tedy era haciendo unos proyectos para así llevar un proyecto bien hecho, con la cuesta de la Palma Rosa y diay la gente de Coyote, tienen toda la razón, aunque esto es un proyecto muy pequeño, también la cuesta de Vainilla, qué es una cuenta que está muy bonitas todas, pero tiene una parte ahí como unos 50 metros, es que como claro todos los carros se quedan patinando en ese pedregal...

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, yo lo que tengo es una lista que bueno yo he manejado, es el puente de Vainilla, el del primer Rio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, sí el de la cuesta, bueno sí aquel día lo hablamos aquí, es el del puente de Vainilla, la Palma Rosa y es como una Alcantarilla de cajón, que está allá en Islita, en Corozalito donde le llaman la Colina.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, no ya esa, ya está, entre Corozalito más bien después de Corozalito.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, antes de llegar a la te, no, no, no puede estar lista.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, sí la que está ahí por el campo de aterrizaje, esa ya la arreglaron.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, hace como 4 días Xiomara me paso unas fotos, como va estar arreglado.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, es el pasillo nada más eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, no, no, eso es ante de llegar a Corozalito donde hay una te, para el lado de la finca del papá de Cata, de don Adrián Esquivel y agarra para Islita, ahí lo que hay como un Vado pero no, eso no funciona apenas llueve eso se llena y no da paso, entonces era ese proyecto, de ese paso que le llaman la Colina, o la Colima no sé qué, la cuesta de la Palma Rosa, el puente de Vainilla y ahora lo que me han estado diciendo los de Coyote, esa pasada de la cuesta de Vainilla, eso de la cuesta de vainilla se puede trabajar diferente ya que es un proyecto pequeño, pero yo no entiendo porque por ejemplo: Los Ángeles la están dejando lindísimo otra vez, después en San Pedro, Bin (Edwin Jiménez), nos había traído que había una alcantarilla que no sé qué, hicieron un trabajo lindísima y rapidísimo. Entonces algo anda mal. Le cede la palabra a Santiago, talvez usa el micrófono.

El reg. Santiago Campos Esquivel, menciona, Juan usted que está hablando de la cuesta de Vainilla, ahí tenemos un aterro nosotros del año pasado que quedó ahí votado, apenas que pasan le hacen una cucharadita ahí, pero diay que lindo quitarlo del todo, ojala que pasen arreglando ahí verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, entonces lo que se puede hacer es poner toda la ruta, o sea que se les pide que intervengan toda esa ruta, o sea no solo la cuesta, si no que intervengan toda la ruta y el puente de Vainilla.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, sí, que intervengan la cuesta de Vainilla, y el proyecto que yo pensaba, es igual como dijo Bin (Edwin Jiménez), no poder solo la Palma Rosa si no poner toda la ruta hasta Rio de Oro, el número de ruta e igual Vainilla el número de ruta, que le den un mantenimiento como le están dando a los Ángeles.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí, la 160 está bonita, o sea no está excelente, pero está bonita, la parte de nosotros.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, en la cuesta de Vainilla lo que hay es un pedacito, o sea lo que hay es un aterro allá arriba, pero la cuesta está bonita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, sí pero, ellos mandan ingenieros para que la inspeccionen.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, después como la compañera dice, lo del puente de Vainilla, eso si claro la gente del MOPT dijeron que ellos lo iban hacer, para este año en diciembre, pero no lo hicieron, pero no sé a ella quien le paso el reporte.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, eso hay que seguir metiéndolo, entre más veces se meta.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, es que si la reunión es con el Ministro del MOPT, pues todo eso hay que volverlo tocar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, yo ese proyecto pienso tenerlo listo, porque doña Viviana me había dicho que ella estaba sacando una audiencia con el Ministro del MOPT, me había dicho que fuéramos, pensé que era en San José, le cede la palabra a Bin (Edwin Jiménez).

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, esa ruta de la 901 ahí, de donde Ricardo para abajo, entiendo que si hay un contrato con esa empresa Herrera, que ellos están encargado de esa ruta por no sé cuánto tiempo, es lo que entiendo, es puente de allá que se hizo rápido tiene que ver con ellos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que hay un contacto que creo que es de CONAVI, es al que hay que contactar para que esas cosas se movilicen, porque una empresa puede estar dando mantenimiento, pero en ese mantenimiento no incluía, que se iba a ir una cantarilla y que ahí se iba hacer un trabajo ahí caro y lo hicieron.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, continúa diciendo, lo del puente no era cuestión de ellos, eso era otro tipo de contrato.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, sí, por eso es un contrato anexo, o sea que se lo anexaron a la misma empresa o se lo adjudicaron.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, continúa diciendo, sí, pero la 902, si es de aquí desde el PALI hasta Rio de Oro a pegar a Monterromo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, entonces se le daría los viáticos a Delia e igual doña Marta va en Carro, entonces Viáticos y transporte a Delia, pero si va autorizada que vieje en el carro Municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, pero Juan, usted nos da ese informe, porque eso es lo que tenemos que llegar a presentar, bueno Viviana es lo que lo presenta, pero a mí sí me gustaría conocerlo, diay para hablar el mismo idioma con Viviana.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, o sea no es un informe es un proyecto que Tedy va hacer como ingeniero.

La reg. Delia Lobo Salazar, contesta, bueno entonces, que lo defienda Viviana está bien.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, no, no, Tedy hace el proyecto y son proyectos que usted va a llevar, pero ya proyectos que nada más de entregarlo, es que ustedes no van a defender nada contra el Ministro, solo decirle al Ministro aquí están estos cuatro proyectos de Nandayure, que a veces es medio complicado meter un montón de proyectos es mejor que sean menos, es de Vainilla han estado todos de los diputado de Guanacaste e ingenieros y todo, entonces siento que deben ser los menos mencionados, como la Palma Rosa que va otra vez quedar en lastre, el tema de vainilla y ese puente allá en Corozalito que hace tiempo que están esa gente ahí, yo no sé di han hecho gestiones pero hace tiempo están con ese problema, entonces sería esos tres proyectos, entonces ahí el Ministro ve esos proyectos, pero ya lo ve más o menos que es lo que ocupa, e incluso hasta una proyección, yo he hablado con Tedy el es ingeniero, para ver como va



hacer el proyecto, hay nos ponemos de acuerdo y ahí lo que hago es pasarle información a Tedy que se va a llevar el proyecto y ustedes se entiendan con Tedy.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, ellos vinieron hace 15 días, vino un personaje del MOPT, la vez pasada vino el Viceministro del MOPT y yo anduve con ellos en la gira, las dos veces que han venido yo he andado con ellos, este la Palma Rosa nos reunimos son de Coco y se presentó el proyecto estaba Tedy, él estuvo en la gira con nosotros, yo fui con ellos Tedy tiene toda la información y él ese día se acercó a la era de parte de la Municipalidad que él iba, andábamos varios miembros, entonces este yo creo que es como tal vez pronunciarse con él y que él le dé exactamente como usted dice el proyecto que ya está montada, porque él ya eso lo tenía, o sea ya lo planificamos ese día, cuando nosotros anduvimos en la gira, aquí yo tengo las fotos anduvimos en todo aparte.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, al proyecto a esas cosas se le pose el peso, por ejemplo, yo estuve hablando con Tedy de que en la Palma Rosa deberían meter una Carpeta Asfáltica y me dice Tedy que, si tiene que llevar un buen cimiento, que tal vez la Palma Rosa el ingeniero de CONAVI acepte una capa Asfáltica, porque esa cuesta no es de arcilla, o sea no es arcillosa, porque es totalmente una roca, entonces puede que si le echen una carpeta Asfáltica.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, yo lo que veo importante de esto, es que, si los mismos proyectos los proponen las Asociaciones, el Concejo Municipal, la Administración los vecinos y todo el mundo, entonces estamos hablando, entonces tiene más peso, para el apoyo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, les voy hacer honesto, estos proyectos es mejor hacerle toda la fuerza posible, porque hay gente como sacando proyectos, pero también se les ve mucho tinte político, pero en el caso, suyo no, si no en la parte del tema de los diputados, es Tedy Osvaldo, no es Tedy el de la Municipalidad, Santiago tal vez usa el micrófono, por favor centrémonos lo de nosotros, es presentar ese proyecto al señor, nosotros como Municipalidad, por parte de la Federación.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, don Juan yo lo único que hice, o sea si hablan de a nivel político, no solo se habló de los caminos y se habló de todo lo que el Señor dijo, vamos a hacer el recorrido, yo primero fui, la primera vez que fui fue a Javillos, solo el recorrido a la Nacional, ahora la hicieron en la nacional y parte de la municipal, entonces, entonces estamos hablando que por cierto en esos días habían pasado un back hoe de la Municipalidad y que si existen los convenios municipales para poder casos en arreglar un poco los caminos cuando se ve, pero tiene que haber un reglamento para poder actualizar ese convenio o porque no hay convenio exactamente, por eso él dice que si se puede dar en su momento, pero tiene que haber algo, porque no existe, actualmente no existe, nos explica al ingeniero de la Municipalidad, entonces él nos dijo, pero si gracias, a Dios si se dio y yo creo que todos están en algún por el buen camino, o sea, en final de cuentas, yo les agradecí que me hubieran tomado en cuenta, porque yo iba por la Municipalidad no iba, o sea por el Concejo ya yo no soy presidenta de la Asociación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces al final nos desviamos demasiado del tema, se acordaría aprobarle los viáticos y transporte a Delia, aprobado por; Delia Lobo, Dunia Díaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado, y se dispensa de trámite de comisión por; Delia Lobo, Dunia Díaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Delia Lobo, Dunia Díaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado.

23-Oficio AL-CPSESEG-0163-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del Oficio AL-DEST-CO-340-2022 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esa comisión, dicha comisión solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.341 "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 24- Copia del oficio OF 025 2023 EZMT-AM de fecha 13 de febrero 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 06 al 10 de febrero de 2023, las cuales se detallan a continuación: • Solicitud de Concesión a nombre de la señora Alejandra Madrigal Duarte, cédula de identidad número 2-0564-0905, recibida el 06/02/2023, parcela sin número de Playa Puerto Coyote... Se acuerda: tomar nota.
- 25- Oficio AL-CPAJUR-2260-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto realizar consulta obligatoria a la municipalidad sobre el Texto Base del proyecto de ley, **“REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS”**, Expediente N° 23.394 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio AM-AI-AA 031-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa en ejercicio Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, en cumplimiento con la solicitud externada en la Sesión N° 145-2023, celebrada el 7 de febrero del 2023, según moción 02-2023, en la cual se solicitaba información del vehículo comprado con recursos de la Ley 8114, Mitsubishi, modelo 2022, chasis con cabina, placa T2281649, Chasis/Vin JLBFG83CEPKU50035. El cual según formulario FORM-A15 Departamento de Gestión de Exenciones, solicitud fecha 10/11/2022, de solicitud L-00159655-22, autorizado en fecha 24/11/2022 de Autorización AL-OOI 54698-22. Siendo que la consulta se realizó al departamento de Proveeduría Municipal, el cual indicó que el procedimiento pendiente sería la inscripción del vehículo. Por tal razón que comunica que se le indicó al Proveedor municipal realizar la coordinación de la Inscripción, en los próximos días. Se adjunta formulario FORM-A15 ... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 27- Oficio AM AA 0038-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual presenta para conocimiento, se adjunta un tanto del informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de enero de 2023... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 28- Oficio AL-CPETUR-0143-2023 de fecha 10 de febrero de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.386 **“REFORMA DE LA LEY N° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 29- Oficio AL-CPAHAC-0764-2022 de fecha 13 de febrero de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **Expediente N° 23.355** "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N° 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, "IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES" Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967 "LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)". LEY DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023 de fecha 13 de febrero de 2023 enviado por la señora Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que informa sobre la gestión de ese ministerio como rector del Sistema, relativa al proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público, específicamente, sobre su dimensionamiento y gestión realizada en la etapa preparatoria... **Considerando** la importancia de analizar dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: MIDEPLAN. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 31- Nota enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que presenta resumen de ingresos y egresos del Festival Navideño San Pablo realizado del 25 al 28 de noviembre de 2022, agrega que de antemano agradecen toda la ayuda y esfuerzos que les han brindado, ya que para ellos ha sido de suma importancia el gran aporte hacia esa comunidad. **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: ADI San Pablo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 32- Nota de fecha 13 de febrero de 2023 enviada por el señor Vernon Javier Rodríguez Johnson, Gestor Ambiental de Industrias Martec, S.A., mediante la que comunica el inicio de las obras de Mantenimiento a la tubería de abastecimiento de concesión marina a nombre de Industrias Martec, S.A., ubicada en Playa Pilas y que permite sostener la actividad productiva del Laboratorio de Alevines de la empresa... **Considerando** lo comunicado por Industrias Martec, S.A., este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Alcaldesa Municipal a.i., para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 33- Nota enviada por la señora Verónica Núñez Fuentes, Representante Administrativa del señor Ovidio Arias Vargas, cédula 201581002, mediante la que solicita audiencia con el Concejo Municipal, para conversar temas atinentes a zona marítimo terrestre del lote ubicado en Playa San Miguel, Lote 88 A, con el fin de que los señores Margareth Gómez Vargas, cédula 206140661 y Hermerson Alfaro Arguedas, cédula 205810543, continúen pagando el canon establecido por ley. **Considerando** lo manifestado por los interesados, este Concejo acuerda: Programar sesión extraordinaria para el viernes 10 de marzo de 2023, a las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal (Ubicado contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), con el fin de atender esta solicitud de audiencia

y otras que se puedan presentar antes de esa fecha. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 34- Oficio FMG-052-2023 de fecha 13 de febrero de 2023 enviado por la señora Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de FEMUGUA, mediante el que invita a participar de la capacitación que se realizará a nivel regional sobre “Ley de Empleo Público y su impacto en los Gobiernos Locales” con el objetivo de informarles y actualizarles en este tema. Impartido por los Lic. Edwar Cortez y Lic. Erick Badilla, actividad que será presencial los días lunes 20 y martes 21 de febrero de 2023, a partir de las 9:00 a.m. a la 1:00 p.m., en las oficinas de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. **Considerando** la importancia de dicha capacitación, este Concejo acuerda: **Primero:** Delegar como representante del Concejo Municipal al Presidente Municipal, Juan Miguel Alvarado Alvarado y **Segundo:** Remitir copia del oficio a la Alcaldesa Municipal a.i. para que coordine con los funcionarios que considere pertinente que asistan. Comuníquese. C: FEMUGUA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Nota de fecha 14 de febrero de 2023 enviada por la señora Flor de Liz Mayorga Leal, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir, mediante la que indica que dando respaldo a la Junta Edificadora de la Iglesia Católica de Porvenir, van a organizar una cabalgata para el 18 de marzo de 2023, pero cambian la fecha para el 25 de marzo, en horario de 12:00 medio día a 12 a.m. porque se cierra con un baile gratis a los caballistas, la cabalgata se llevará a cabo en la finca del señor Jaime Salazar y por consiguiente se solicita reservar la fecha y que se les remita los requisitos para dicha actividad al correo. **Considerando** lo solicitado por la ADI Porvenir, este Concejo acuerda: Apartarle la fecha solicitada 25 de marzo de 2023 para realizar Cabalgata y solicitarles que coordinen con el Dpto. de Secretaría para el asunto de los requisitos a cumplir. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 36- Nota de fecha 14 de febrero de 2023 enviada por el señor Félix Cortés Gómez, Presidente de la ASADA Quebrada de Nando, mediante la que solicita tomar acuerdo para solicitar a las autoridades del MOPT, intervenir la calle principal de Quebrada de Nando, la cual es una ruta Nacional, por la dificultad del Polvo, lo cual representa un problema de salud. **Considerando** la solicitud del señor Cortés Gómez, este Concejo acuerda: Incluir esta solicitud en los proyectos que se van a presentar en la audiencia que está programada con el Ministro de Obras Públicas en la Federación de Municipalidades de Guanacaste.. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 37- Nota de fecha 14 de febrero de 2023 enviada por el señor Félix Cortés Gómez, Encargado del Salón de Quebrada de Nando, mediante la que solicita permiso de baile y patente temporal de licores en el Salón Comunal de Quebrada de Nando, para los días 25 y 26 de febrero de 2023, de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. ambos días. **Considerando** la solicitud realizada por los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para las actividades de bailables para el 25 y 26 de febrero de 2023, con horario de 7:00 p.m. a 11:00 p.m., **Segundo:** Se autoriza licencia de licores para dichas actividades con horario de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. ambos días, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢10.000.00.** **Aprobado por unanimidad con cinco votos**



positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 38- Nota de fecha 14 de febrero de 2023 enviada por el señor Greyman Vega Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro, Nandayure, mediante la que solicita autorización para el desarrollo de una actividad deportiva a realizarse los días 25 y 26 de febrero de 2023, al mismo tiempo requieren dos patentes temporales para la venta de licor una para cada día, para una actividad de música ambiente la cual será gratuita, el horario sería 25 de febrero de 10:00 y finaliza a las 23:59 y el 26 de febrero 10:00 y finaliza a las 21:00, las patentes serían en el siguiente horario: sábado 25 de febrero de las 18 horas hasta las 23:59 y el domingo 26 de febrero de las 17 horas hasta las 21:00. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Autorizar dos licencias temporales de licores para los días sábado 25 y domingo 26 de febrero de 2023, con el siguiente horario: sábado 25 de febrero de las 6:00 p.m. hasta las 12:00 media noche y el domingo 26 de febrero de las 5:00 p.m. hasta las 9:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile", **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 39- Oficio DFOE-LOC-0350 (01595) de fecha 14 de febrero de 2023 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que se refieren al asunto: **Consideraciones** en relación con el proceso de seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure. Considerando la importancia de analizar detalladamente dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial Nombramiento Auditor Interno para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: CGR. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 40- Oficio AM-AI-AA 042-2023 de fecha 14 de febrero de 2023 de la Alcaldesa Municipal a.i., Marta Eugenia Castro Hernández, mediante el que indica que en cumplimiento con las regulaciones internas establecidas por la Ley N° 10235 "REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE" con el fin de normar la Ley de Prevención y abuso contra las mujeres en la política, y en virtud de que todas las instituciones públicas con índole político deben de contar con un Reglamento Interno que regule, prevenga y sancione el abuso en puestos políticos y siendo las municipalidades entes en los cuales la población femenina ha incursionado en su inclusión en los últimos años... Por lo que presenta propuesta de Reglamento Interno para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Nandayure, con el fin de que sea analizado y sometido a aprobación por dicho Órgano colegiado, con el propósito de que sea parte de las regulaciones internas oficiales de la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Alcaldesa Municipal a.i., este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Alcaldesa Municipal a.i. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 41- Oficio AM-AI-AA 041-2023 de fecha 14 de febrero 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, mediante el cual remite la modificación 02-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación, **Considerando** la solicitud del señor Alcalde y que se analiza la citada modificación, este Concejo Municipal acuerda: **Aprobar la modificación N° 02-2023 y su correspondiente PAO por unanimidad con dispensa de trámite**

de comisión y en acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Quedando la modificación #02-2023 y PAO de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN N°02-2023

MODIFICACION N°02 AL PRESUPUESTO 2023, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°146 DEL 14 DE ENERO DEL 2023								
PROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO		SUMA QUE		NUEVO	
			DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO		
I	1	ADMINISTRACION GENERAL						
		1 SERVICIOS			3 000 000,00		3 000 000,00	
		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			3 000 000,00		3 000 000,00	
		1.04.02 Servicios juridicos			3 000 000,00		3 000 000,00	
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 334 101,72	3 000 000,00			1 334 101,72	
		6.03 PRESTACIONES	1 754 101,72	1 500 000,00			254 101,72	
		6.03.01 Prestaciones legales	1 754 101,72	1 500 000,00			254 101,72	
		6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 580 000,00	1 500 000,00			1 080 000,00	
		6.06.01 Indemnizaciones	2 580 000,00	1 500 000,00			1 080 000,00	
II	2	SERVICIOS COMUNALES						
		RECOLECCION DE BASURA			4 500 000,00		16 994 849,53	
		1 SERVICIOS	21 494 849,53				16 994 849,53	
		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	21 494 849,53	4 500 000,00			16 994 849,53	
		1.04.99 Otros servicios de gestion y apoyo	21 494 849,53	4 500 000,00			16 994 849,53	
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS			4 500 000,00		4 500 000,00	
		2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			4 500 000,00		4 500 000,00	
		2.01.01 Combustibles y lubricantes			4 500 000,00		4 500 000,00	
		TOTALES	25 828 951,25	7 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00	25 828 951,25	

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
 MODIFICACION N°02-2023
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	I Semes	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
			Código	No.	Descripción							
Administración General	Administración General	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicios jurídicos, en el Programa Primero Administración General.	Operativo	1	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicios jurídicos, en el Programa Primero Administración General.	Orden de Pago	50	50%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Administración General	3 000 000,00
Administración General	Administración General	Se disminuye fundamento económico Transferencias Corriente, Programa primero Administración General.	Operativo	2	Se disminuye fundamento económico Transferencias Corriente, en Prestaciones legales, Programa primero Administración General.	Planilla	50	50%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Transferencias Corrientes	Administración General	1 500 000,00
Administración General	Administración General	Se disminuye fundamento económico Transferencias Corrientes al sector privado, Programa primero Administración General.	Operativo	3	Se disminuye fundamento económico Transferencias Corriente, Otras transferencias corrientes al sector privado, en indemnizaciones, Programa primero Administración General.	Planilla	50	50%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Transferencias Corrientes	Administración General	1 500 000,00
		SUBTOTALES						0,0				0,00
TOTAL POR PROGRAMA								100%				
					0% Metas de Objetivos de Mejora			100%				
					3 Metas formuladas para el programa							



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
 MODIFICACION N°02-2023
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	I Semes	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA		
				Código	No.	Descripción									
Recolección de Basura			Se disminuye Fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo en Programa segundo Servicios Comunales Recolección de Basura	Operativo	1	Se disminuye Fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo en Programa segundo Servicios Comunales Recolección de Basura	Orden de pago	50	50%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Recolección de Basura	4 500 000,00		
Recolección de Basura			Se aumenta Fundamento Económico en Materiales, Productos Químicos y Conexos en Programa segundo Servicios Comunales Recolección de Basura	Operativo	2	Se aumenta Fundamento Económico en Materiales, Productos Químicos y Conexos en Programa segundo Servicios Comunales Recolección de Basura	Orden de pago	50	50%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Recolección de Basura	4 500 000,00		
TOTAL POR PROGRAMA													0,0		0,00
													100%		100%
													100%		100%
													0%		0%
													2 Metas formuladas para el programa		



MODIFICACION N.º 02-2023
JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL

DISMINUIR EGRESOS:

Se disminuye en Prestaciones legales ¢1.500.000.00, y en Indemnizaciones ¢1.500.000.00, para reforzar el rubro de Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal del Programa I programa.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Servicios jurídicos ¢3.000.000.00, se le da contenido presupuestario al rubro de Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal según lo solicitado en el Oficio N°AM-AI-AA-014-2023 del día 06 de febrero 2023. Adjunto en el expediente de la modificación.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

RECOLECCION DE BASURA

DISMINUIR EGRESOS:

Se disminuye en Otros servicios de gestión y apoyo ¢4.500.000.00, para darle contenido a Combustibles y Lubricantes del mismo departamento.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Combustibles y lubricantes ¢4.500.000.00, se le da contenido presupuestario al rubro de Combustibles y Lubricantes el cual se utilizará en la recolección de residuos, monto recomendado por el Gestor Ambiental en la nota del 08 de febrero 2023 dirigida a la señora Alcaldesa Municipal a.i Martha Castro Hernández. Adjunta en el expediente de la modificación.

42- Oficio AM-AI-AA 044-2023 de fecha 14 de febrero 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, mediante el cual solicita acuerdo de pago para **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢2.472.800,00 por compra de combustible en ruta cantonal 5090063 San Juan Coyote – La Y Griega, según orden de compra 65110 y compra de combustible en ruta cantonal 5090044 San Rafael – Limones, según orden de compra 65095, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Considerando la importancia de cumplir con dicha obligación a la casa comercial antes citada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial del Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#014...

Acta N°014-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°014-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 14 del día 10 de febrero del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Ausentes

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)

Punto único.

- **Análisis y corrección del informe dictamen – CEAI-MN N°12-2023/2024 y sus recomendaciones de la Comisión Especial del Auditor en el caso N°2 en relación a proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor Interno Municipal.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno compañeros tenemos que analizar y subsanar el informe del Dictamen CEAI-MN N°12-2023/2024 y sus recomendaciones de la comisión especial del Auditor, ya que hemos visto que surgieron varios errores, bueno el primero en dicho informe se expuso en el caso N°2 se debía publicar el anuncio de la contratación del auditor interno municipal de la Municipalidad de Nandayure para el día **lunes 9 de febrero 2023**, y damos los **cinco días hábiles** para que los oferentes tengan el tiempo de traer las ofertas y se estaría cerrando el tiempo el **lunes 13 de febrero 2023**. Pero resulta que se cometió un error al contar dichos días se contaron de forma natural.

La Srta. Laura Naranjo Castillo, secretaria de actas de esta comisión, menciona con respecto a eso hoy el Licenciado Jorge Barrientos, el encargado de darnos seguimiento en este proceso de la Contraloría General de la República, me indico que debemos ampliar los plazos porque tenemos que tomar en cuenta que los oferentes deben preparar la documentación y desplazarse hacia esta Municipalidad y puede que se lleven un día perdido, por lo que se debe considerar ampliarlo a 10 días hábiles después de la publicación.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, además compañeros también debemos subsanar que dentro este dictamen y nuestras recomendaciones expusimos que se publicara en los medios de publicación tanto en el Diario oficial la Gaceta y al Diario de circulación la EXTRA, ya que dichos medios fueron aprobados por este Concejo Municipal, compañeros resulta que nosotros a nivel interno hicimos un oficio el cual autorice a la compañera Laura que hiciera un oficio donde se le decía a doña Marta que lo publicara en otro medio ya que resulta que el diario de circulación la EXTRA se encuentra moroso en las cargas sociales de la Caja Costarricense de Seguro Social y la municipalidad debe tener como prioridad, que no se puede trabajar con proveedores que estén morosos con la Caja, ni Hacienda, ni otras entidades gubernamentales, por lo que debemos tomar un acuerdo en que se publique en cualquier medio de circulación Nacional masiva



el anuncio de la Contratación del Auditor Interno Municipal, por lo que debemos compañeros seguir las directrices que nos emana la Contraloría General de la República.

La Srta. Laura Naranjo Castillo, secretaria de actas de esta comisión, comenta, compañeros en la conversación que mantuve con don Jorge Barrientos vía telefónica, como les dije anteriormente, él me indico que debíamos subsanar los errores cometidos y que debemos divulgarlo en todos lados en la página de la Municipalidad, en todos los espacios de la institución visible y lo pasáramos al Colegio de Contadores y como les dije los plazos.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°014-2023/2024, con respecto al punto único y sus recomendaciones.

Segundo: Dejar sin efecto el caso N°2 del dictamen - CEAI-MN N°012-2023/2024, con relación a proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor Interno Municipal.

Tercero: Solicitar la derogación del acuerdo Municipal del inciso 2) del artículo V de la Sesión Ordinaria N°144, celebrada el 31 de enero de 2023, en su totalidad.

Cuarto: Siguiendo recomendaciones de la Contraloría General de la República ampliar el plazo de la recepción de las ofertas para 10 días hábiles quedando sujetas al día siguiente de su publicación.

Quinto: Solicitarle a la Alcaldesa Municipal que proceda con la publicación en cualquier medio de circulación nacional masiva, siempre y cuando se encuentre al día con sus obligaciones con la ley.

Sexto: Solicitarle a la Alcaldesa Municipal que le indique a la encargada o encargado del manejo de la Página del Facebook de la Municipalidad de Nandayure, que realice ese mismo día de la publicación el anuncio del Cartel de la Contratación del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, e instruir a la Encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad que pegue el anuncio de dicho cartel, en partes visibles, para que la gente sea informada y comunicarle a la Secretaria Municipal para que ella remita el anuncio de dicho cartel al Colegio de Contadores.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 3:00 p.m.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°014-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 10 de febrero de 2023, en la que se realiza la **Análisis y corrección del informe dictamen – CEAI-MN N°12-2023/2024 y sus recomendaciones de la Comisión Especial del Auditor en el caso N°2 en relación a proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor Interno Municipal**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°014-2023/2024, con respecto al punto único y sus recomendaciones. **Segundo:** Dejar sin efecto el caso N°2 del dictamen - CEAI-MN N°012-2023/2024, con relación a proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor Interno Municipal. **Tercero:** Solicitar la derogación del acuerdo Municipal del inciso 2) del artículo V de la Sesión Ordinaria N°144, celebrada el 31 de enero de 2023, en su totalidad. **Cuarto:** Siguiendo recomendaciones de la Contraloría General de la República ampliar el plazo de la recepción de las ofertas para 10 días hábiles quedando sujetas al día siguiente de su publicación. **Quinto:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal que proceda con la publicación en cualquier medio de circulación nacional masiva, siempre y cuando se encuentre al día con sus obligaciones con la ley. **Sexto:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal que le indique a la encargada o encargado del manejo de la Página del Facebook de la Municipalidad de Nandayure, que realice ese mismo día de la publicación el anuncio del Cartel de la Contratación del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, e instruir a la Encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad que pegue el anuncio de dicho cartel, en partes visibles, para que la gente sea informada y comunicarle a la Secretaria Municipal para que ella remita el anuncio de dicho cartel al Colegio de Contadores. **Quinto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio**

Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comisión Zona Marítimo Terrestre

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, **Dictamen – CZMTM # 008-2022-2024...**

**ACTA N°008-2022-2024
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CZMTM # 008-2022-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 14:30 hrs, del 08 de diciembre del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, la regidora Suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, Asesor Interno, Jokcuan Ajú Altamirano y en ausencia asesor externo, Marciano Chávez Godoy, el Sr. Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez.

CASO# 1

Se conoce el oficio SCMLC 08-129-2022, sobre Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentada por el señor Verny Zamora Burgos contra el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal en el inciso 5 del artículo V de la sesión Ordinaria N° 121 celebrada el 23 de agosto de 2022

Esta comisión le recomienda al Concejo Municipal, Trasladar el recurso de revocatoria a la alcaldía para que asigne un abogado para resolver el mismo

CASO# 2

Se conoce el oficio SCMLC 03-113-2022, sobre solicitud de permiso de Uso de suelo, por parte de la señora Nidia Angélica Regueyra Pineda en terreno identificado con el número de plano catastrado G-1221097-2008 ubicado en playa Coyote.

Esta comisión recomendó en dictamen de comisión #7 caso#4, comunicar a la señora Nidia Regueyra Pineda dirigirse al departamento de Zona Marítimo Terrestre a realizar la solicitud formal de Uso de Suelo, por lo que este trámite ya contaba con respuesta. Por lo tanto, se le recomienda al Concejo Municipal Tomar nota

CASO# 3

Se conoce el oficio SCMLC 20-129-2022 sobre recurso extraordinario de revisión enviado por el señor Lic. Marvin Rodríguez Varela

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar nota, pero buscar documentación de orden enviada por el tribunal conocida en la sesión Ordinaria N 110, artículo V inc..3, de fecha 7 de junio 2022

CASO# 4

Se conoce el oficio SCMLC 26-129-2022, sobre solicitud enviada por las señoras Nereida, Yesenia y Ruth todas Vargas Trejos solicitando se interceda ante la Administración, para que le brinden respuesta a su solicitud de concesión del lote 87-A ubicado en Playa san Miguel,

En atención a la nota presentada en fecha 17 de octubre y analizada la solicitud de concesión Esta comisión le recomienda al Concejo Municipal indicarles a las señoras Vargas Trejos que aún no se le ha tramitado la solicitud de concesión que ellas realizaron siendo que la solicitud de Francisca Margarita aún no se ha archivado por parte de la administración y también informar que existe una solicitud previa a la solicitud que ellas realizaron

CASO# 5

Se conoce el oficio SCMLC 03-130-2022, sobre Documento enviado por la señora Patricia Leandro Tabasch representante y apoderado generalísimo de la Compañía SULAYIBI, S.A. cédula jurídica 3-101-141571 mediante el que presenta formal Recurso de Apelación y nulidad de lo actuado ante el Concejo Municipal.

Esta Comisión recomienda al Consejo Municipal, trasladar a la alcaldía para que asigne un abogado.

CASO# 6

Se conoce el oficio SCMLC 16-126-2022, Documento enviado por el señor Marvin Rodríguez Varela Apoderado especial de la señora María Cony Vargas Trejos sobre recurso extraordinario de Revisión



Esta comisión recomienda al Concejo Municipal buscar el recurso y adjuntarlo para remitir a la alcaldía para que asigne un abogado para resolver

CASO# 7

Se conoce el oficio SCM.LC 25-131-2022, Nota enviada por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano, Apoderada General de Administración de la empresa DOLPHIN COVE, S.A cedula jurídica Número 3-101-272532, mediante la que expone varias situaciones acontecidas y solicita criterio legal y técnico que permita resolver el tema de las viviendas unifamiliares a construir en la zona Residencial Turística prevista en el plan regulador de Playa Coyote actualmente Vigente

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal Remitir a la alcaldía para que atienda la solicitud realizada por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano.

CASO# 8

Se conoce el oficio SCM.LC 07-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por la señora Arlette Giustiniani Capra, Concesionaria de Parcela N° 51 de Playa San Miguel, Analizando el caso esta comisión recomienda al concejo Municipal responderle a la señora Arlette Giustiniani Capra, Concesionaria de Parcela N° 51 de Playa San Miguel que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro.

CASO# 9

Se conoce el oficio SCM.LC 06-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por el señor Francisco Lay Solano, Concesionario de Parcela N° 42 de Playa San Miguel, Analizando el caso esta comisión recomienda al concejo Municipal responderle al señor Francisco Lay Solano, Concesionario de Parcela N° 42 de Playa San Miguel, que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro

CASO# 10

Se conoce el oficio SCM.LC 04-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por la señora María de la Cruz Lapeira Terán, Concesionaria de Parcela N° 45 de Playa San Miguel, Analizando el caso esta comisión recomienda al concejo Municipal responderle a la señora María de la Cruz Lapeira Terán, Concesionaria de Parcela N° 45 de Playa San Miguel, que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro

CASO# 11

Se conoce el oficio SCM.LC 05-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por la señora Olga Martha Paganella Herrera, Concesionaria de Parcela N° 44 de Playa San Miguel. Analizando el caso esta comisión recomienda al concejo Municipal responderle a la señora Olga Martha Paganella Herrera, Concesionaria de Parcela N° 44 de Playa San Miguel. que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro

CASO# 12

Se conoce el oficio SCM.LC 04-132-2022, solicitud de cesión de derechos, documento enviado por el señor Carlos Luis Ulate Pérez, Concesionario de la Parcela 57 de playa San Miguel, mediante la que hace solicitud formal de cesión de derechos de concesión a favor de su hijo Marlon Jesús Ulate Caruzo, Mayor Costarricense, soltero, ingeniero en sistemas, con cédula de identidad número 1-1147-0302 vecino de san Ramos de Alajuela

Analizando el caso esta comisión recomienda al concejo Municipal aprobar cesión de derechos de concesión de Carlos Luis Ulate Pérez a favor de Marlos Jesús Ulate Caruzo.

Se da por Concluida la reunión de comisión al ser las 15 horas 20 minutos.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 2- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #1** correspondiente al SCM.LC 08-129-2022, sobre Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentada por el señor Verny Zamora Burgos contra el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal en el inciso 5 del artículo V de la sesión Ordinaria N° 121 celebrada el 23 de agosto de 2022, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Trasladar el Recurso de Revocatoria a la Alcaldía para que asigne un abogado para resolver el mismo. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #2** correspondiente al SCM.LC 03-113-2022, sobre solicitud de permiso de Uso de suelo, por parte de la señora Nidia Angélica Regueyra Pineda en terreno identificado con el número de plano catastrado G-1221097-2008 ubicado en playa Coyote, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Dado que la comisión de ZMT recomendó en dictamen de comisión #7 caso#4, comunicar a la señora Nidia Regueyra Pineda dirigirse al departamento de Zona Marítimo Terrestre a realizar la solicitud formal de Uso de Suelo, y debido a que este trámite ya contaba con respuesta, se toma nota. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #3** correspondiente al oficio SCM.LC 20-129-2022 sobre recurso extraordinario de revisión enviado por el señor Lic. Marvin Rodríguez Varela, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Tomar nota, pero buscar documentación de orden enviada por el tribunal conocida en la sesión Ordinaria N° 110, artículo V inciso 3), de fecha 7 de junio 2022. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 5- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #4** correspondiente al oficio SCM.LC 26-129-2022, sobre solicitud enviada por las señoras Nereida, Yesenia y Ruth todas Vargas Trejos solicitando se interceda ante la Administración, para que le brinden respuesta a su solicitud de concesión del lote 87-A ubicado en Playa san Miguel, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Indicarles a las señoras Vargas Trejos que aún no se le ha tramitado la solicitud de concesión que ellas realizaron, siendo que la solicitud de Francisca Margarita aún no se ha archivado por parte de la administración y también informar que existe una solicitud previa a la solicitud que ellas realizaron. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #5** correspondiente al oficio SCM.LC 03-130-2022, sobre Documento enviado por la señora Patricia Leandro Tabasch representante y apoderado generalísimo de la Compañía SULAYIBI, S.A. cédula jurídica 3-101-141571 mediante el que presenta formal Recurso de Apelación y nulidad de lo actuado ante el Concejo Municipal, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Trasladar a la Alcaldía para que asigne un abogado. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #6** correspondiente al oficio SCM.LC 16-126-2022, Documento enviado por el señor Marvin Rodríguez Varela Apoderado especial de la señora María Cony Vargas Trejos sobre recurso extraordinario de Revisión, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Buscar el Recurso y adjuntarlo para remitir a la alcaldía para que asigne un abogado para resolver. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #7** correspondiente al oficio SCM.LC 25-131-2022, Nota enviada por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano, Apoderada General de Administración de la empresa DOLPHIN COVE, S.A cedula jurídica Número 3-101-272532, mediante la que expone varias situaciones acontecidas y solicita criterio legal y técnico que permita resolver el tema de las viviendas unifamiliares a construir en la zona Residencial Turística prevista en el plan regulador de Playa Coyote actualmente Vigente, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Remitir a la Alcaldía para que atienda la solicitud realizada por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero**

y **Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 9- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #8** correspondiente al oficio SCM.LC 07-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por la señora Arlette Giustiniani Capra, Concesionaria de Parcela N° 51 de Playa San Miguel, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Responderle a la señora Arlette Giustiniani Capra, Concesionaria de Parcela N° 51 de Playa San Miguel que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el Plan Regulador Costero de Playa San Miguel Publicado en la Gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores, que si las construcciones no cumplen con lo que establece este Plan Regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #9** correspondiente al oficio SCM.LC 06-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por el señor Francisco Lay Solano, Concesionario de Parcela N° 42 de Playa San Miguel, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Responderle al señor Francisco Lay Solano, Concesionario de Parcela N° 42 de Playa San Miguel, que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #10** correspondiente al oficio SCM.LC 04-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por la señora María de la Cruz Lapeira Terán, Concesionaria de Parcela N° 45 de Playa San Miguel, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Responderle a la señora María de la Cruz Lapeira Terán, Concesionaria de Parcela N° 45 de Playa San Miguel, que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el



departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #11** correspondiente al oficio SCM.LC 05-131-2022, solicitud de prórroga de concesión, documento enviado por la señora Olga Martha Paganella Herrera, Concesionaria de Parcela N° 44 de Playa San Miguel, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Responderle a la señora Olga Martha Paganella Herrera, Concesionaria de Parcela N° 44 de Playa San Miguel, que para efectos de aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT y de esta Municipalidad es necesario cumplir con lo que establece el plan regulador costero de Playa San Miguel Publicado en la gaceta N° 27 del 08 de febrero de 2005 y en La Gaceta número 45 del 04 de marzo de 2005. En el cual estipula que los retiros establecidos son de 3 metros frontales, laterales y posteriores que si las construcciones no cumplen con lo que establece este plan regulador no es posible aprobar la prórroga de concesión, por lo cual se debe atender lo indicado por el departamento de zona marítimo terrestre en notificación realizada a la concesionaria en la cual se le indica que ajuste las construcciones a los 3 metros de retiro. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#008-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #12** correspondiente al oficio SCM.LC 04-132-2022, solicitud de cesión de derechos, documento enviado por el señor Carlos Luis Ulate Pérez, Concesionario de la Parcela 57 de playa San Miguel, mediante la que hace solicitud formal de cesión de derechos de concesión a favor de su hijo Marlon Jesús Ulate Caruzo, Mayor Costarricense, soltero, ingeniero en sistemas, con cédula de identidad número 1-1147-0302 vecino de san Ramos de Alajuela, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#008-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar cesión de derechos de concesión de la Parcela N° 57 de Playa San Miguel a nombre Carlos Luis Ulate Pérez, mayor, costarricense, viudo, pensionado, portador de la cédula 202040683, vecino de San Ramón, Alajuela a favor de Marlon Jesús Ulate Caruzo, mayor, costarricense, soltero, ingeniero en sistemas, con cédula de identidad número 1-1147-0320, vecino de San Ramón de Alajuela. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INFORME ALCALDESA EN EJERCICIO.

La Sra. Marta Castro Hernández, Alcaldesa Municipal a.i, indica, compañeros antes dar este informe quiero felicitarlos, porque veo que las comisiones están trabajando muy bien, los felicito sinceramente, sacan el rato para venir a trabajar en las comisiones, procede dar lectura del oficio...

Informe 02-2023 AM-AI
14 febrero 2023

Informe de Labores Semanal AM-AI 02-2023
(semana 8 al 15 de febrero 2023)

Por medio de la presente, se presenta informe de labores correspondiente al periodo del 8 al 14 de febrero del 2023.

1. Se realiza la investigación del vehículo camión blanco (Veinsa), según solicitud Acuerdo del Concejo Municipal, la cual se da respuesta en oficio AM-AI-AA-031-2023.
2. Se gestiona el como parte de regulación interna oficializando el horario de la Jornada Laboral Municipal
3. Se gestiona la modificación interna presupuestaria con el fin de otorgar el recurso para brindar la seguridad del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, así como también la apertura de campañas de recolección de desechos no ordinarios, adicionalmente el recurso de un asesor legal para el Concejo Municipal se solicita que el dicho órgano colegiado brinde las especificaciones requeridas para confeccionar el cartel de licitación y realizar el trámite en SICOP.
4. Se informa que nos encontramos realizando el PAO y el Presupuesto Plurianual el, se le solicitud al ente contralor ampliación de dicha presentación, la cual fue aprobada con fecha límite al 22 de febrero 2023.
5. Se mantuvo una reunión con el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la cual nos percatamos que el cartel de licitación de TRASIEGO Y SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA POR DEMANDA POR UN PERIODO DE 12 MESES PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; DEL CANTÓN DE NANDAYURE, no cuenta con acuerdo municipal, lo que solicitamos se retome nuevamente. Mismo tiene como fin cumplir con el ordenamiento emitido por la Sala Constitucional (Puerto San Pablo).
6. Siendo que estamos con la intención de iniciar los diferentes proyectos de prorrogas pendientes se consulta el acuerdo de la contratación del alquiler de 8 vagonetas, para realizar el trámite correspondiente.
7. Se presenta Borrador del Reglamento Interno de la Ley 10235. Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política
8. Se realizó la presentación de la documentación solicita por la Contraloría de la República, referente a la investigación realizada a finales del mes de enero del presente año.
9. Este fin de semana los días 11 y 12 de este mes, la maquinaria trabajo la Ruta San Juan- Coyote y la Y Griega, en ruta Cantonal.





Comentarios:

La Sra. Marta Castro Hernández, Alcaldesa Municipal a.i, continúa diciendo; este fin de semana les di el permiso, porque me solicitaron que si les daba un permisito para trabajar y este fin de semana se los di, claro que les dije que nos pensarán que iba ser todos los fines de semana, pero es una forma de estimularlos, estoy iniciando labores, entonces también quiero estimularlos, ya los estimule, más adelante les daré otro fin de semana también, porque yo siempre he creído que los empleados tienen que estar muy bien entre ellos y también con los jefes, ese es mi informe. El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, muchas gracias doña Marta, en cuanto a los permisos de fin de semana de los funcionarios de maquinaria yo pienso que, básicamente es la necesidad que tiene el cantón de que los caminos se reparen, porque el tiempo va pasando y va entrando el invierno, entonces si ellos dan rendimiento, que es lo importante y si ellos dan rendimiento en el fin de semana para ir sacando los caminos que vaya quedando bien lastreados, bueno en cuanto a la fotografía si veo importante es que se publiquen foros donde va quedando el camino, bien lastreado, que uno diga que bonito trabajo, es que a final de cuenta eso es importante que usted mandé al ingeniero de la Unidad Vial a ver esos trabajos, porque a final de cuentas y eso del visto bueno lo da el ingeniero, pero diay mientras este trabajando que estén dando rendimiento y si hay que dar horas extras sabemos que hay que gastar porque el atraso que hay en caminos es muy grande.

La Sra. Marta Castro Hernández, Alcaldesa Municipal a.i, menciona, también hoy se limpio el camino que va para el tanque, porque vienen los del AyA, en estos días y aquello era una montaña, saba miedo, ver porque me enviaron las fotos desde el inicio, yo donde vi eso, dije ¿Dios mío cuál carretera es?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno, continuamos con el siguiente artículo de asuntos varios...

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, Yo quería tocar dos puntos, que este me parece muy importante irlos trabajando, primero; es solicitarle a doña Marta que talvez nos pueda retomar, yo se que todo mundo quiere que le soluciones siete años de atraso, de la Municipalidad, pero hay cosas que son y pienso yo, rápidas de sacar, porque han sido por falta de voluntad, más que por falta de criterios y otras cosas, una de esas es el convenio con el INDER, tenemos muchos asentamientos, INDER en el cantón tiene muchos asentamientos agrícolas y ahorita el INDER y ya me lo han dicho dos personas de dos asentamientos no quiere saber nada de la Municipalidad, nada de Nandayure, o sea no quiere saber nada de Nandayure, por la falta de la firma del bendito Convenio y otra que era la... bueno por un lado, que no hemos firmado convenio con el INDER y por el otro la exoneración de los, bueno cómo se llama, si lo de los impuestos que eran del IDA y que después pasaron a... bueno hay un chorro de criterios sobre eso y también de acuerdos de nosotros sobre esa condonación de este asunto que tiene estancado ahorita el poderse desarrollar el CIPROMA, perdón CEPROMA, ese asunto por no poder sacar la patente, eso por un lado, luego que o sea yo digo que esto son cosas, que ya están resultas que era nada más de ponerle firma y nadie le ha querido poner firma, otra es que talvez usted nos pueda ayudar investigando un poquito si hay o no hay o si hay acercamiento o si no hay acercamiento o qué pasa, con el convenio de Cooperación con Lepanto, para sobre todo, para intervenir las calles, que tenemos en común, que son muchas, las colindancias que tenemos con Lepanto y no tenemos convenio, ni sabemos a qué a llegado entre el Alcalde y el Intendente, y yo tengo la gente de Coyote y Juan de León de Vainilla encima para ver que vamos a solucionar y que vamos hacer y nosotros no sabemos nada, ni como poderles ayudar, ni nada porque no sabemos si hay convenio si no hay convenio, que han hablado entre el Alcalde y el Intendente, si tenemos que hacerlo o si tenemos que presentarlo nosotros y lo presentan ellos o cómo vamos a hacer, ellos dicen al menos con el acceso al puente de Juan de León, ellos dicen que con quien han hablado es con la Vicealcaldesa, con Patricia Brenes y que de parte de la Intendencia le dijeron que ellos están dispuestos a dar el presupuesto, de lo que ocupe para materiales, entonces yo me pongo a pensar si ellos dan el presupuesto para los materiales, nosotros tenemos la maquinaria, o sea que sería un buen convenio que se pudiera hacer ahí de cooperación para hacer ese otro acceso, que si lo necesitamos porque está, o sea tendríamos que me la maquinaria al lado de Lepanto, pero, por qué el MOPT hizo del acceso al lado de nosotros, o sea el lado que nos tocaba hacer a nosotros lo hizo el MOPT, para que las dos Municipalidades hicieran el otro, es un Convenio, o sea tiene que existir un convenio cooperación, no es que los Convenios y nada más, bueno sería lo mío.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, algún otro que quiera intervenir con asuntos varios.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, yo algo le había comentado a doña Marta personalmente que se averiguará, si había alguna posibilidad de que averiguara ¿cómo está ese proyecto de Moravia el de viviendas?, tal vez ella puede de alguna manera, porque lo que se había escuchado era el visado de los planos, lo que estaba atrasando y ya viene el invierno otra vez y no se sabe ¿en qué? punto está ese proyecto y ya son varios años desde que yo era síndica aquí, donde era allá al otro lado, recuerdo que esa gente están batallando con eso y no sé si doña Marta tal vez puede averiguar, ¿en qué proceso o en qué punto está ese proyecto?, para que de alguna manera si hay algo pendiente de visados de planos o algo que doña Marta ahorita en estos días que está ahí les colabore, por favor, por medio de Farid o don Ronald que es el que hace el visado, para ver si al fin se va a poder hacer ese proyecto de vivienda, gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy importante el tema Dunia, porque ese tema del visado doña Marta, o sea ese tema de visar doña Marta aquí la persona que puede jugar un papel muy importante, es el topógrafo de la Federación, él el día que estuvo aquí con nosotros nos ofreció ayuda y si usted ocupa que do Rodolfo se venga todo un día a revisar esos planos el se viene para ver el porque esos planos no están visados y toda esa situación, porque en realidad ese es el pecado más grande que hemos estado haciendo en esta Municipalidad, de años de ver esas casas inundadas, que apenas se les ve el Zinc y que no se les haya ayudado, entonces por medio de la Federación si se puede arreglar ese asunto.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, yo le estaba diciendo a doña Marta ahora que la Federación, hace unos años hizo y cuando lo hablaron yo hice, así como ¡JUFS!, ¡nosotros verdad!, o sea hizo un convenio o una estrategia entre Municipalidades aliadas a la Federación o afiliadas a la Federación, para irse por ejemplo; digamos que Doña Marta se va a la Federación y expresa que Nandayure tiene ese problema con visados, con eso de la Zona Marítimo Terrestre, también los avalúos, todo ese asunto lo que ocupamos es a los ingenieros, entonces los ingenieros de las Municipalidades, se viene para Nandayure, tres días o cinco días, los días que necesiten, y saca un montón de trabajos, luego claro, hay que estar anuente a que el de nosotros vayan algún momento a colaborar en cualquier otra Municipalidad, porque eso sería, bueno sería una maravilla, pero que hay que planificarlo verdad, porque que hay que darles las condiciones y todo eso, pero porque ahorita Moravia, de la huelga aquí, tiene 7 planos visados, nada más.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, o sea es lo que visaron ese día, solo visaron un grupillo de siete.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, no ese día solo le dieron dos nada más y luego le han ido haciendo cinco y todo ese asunto, pero bueno ahí van, pero si le podrían poner y está esa opción que yo siento que es una muy buena opción, para poder sacar muchos trabajos.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

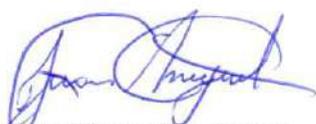
ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay Mociones de los Regidores, por lo tanto, doy por terminada la sesión, al ser 19 horas y 32 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 19 horas 32 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal